



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 953-11-2017-MPT

Talara, 21 de Noviembre de 2017.

### VISTO:

El Informe N° 691-11-2017-OPP-MPT, de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual propone la incorporación al Presupuesto Institucional 2017 la transferencia de partidas aprobado mediante la LEY N° 30680, por un monto de S/ 3,970,675.00 (Tres millones novecientos setenta mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles), para el financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2, numeral 2.1 de la norma antes indicada, se establece: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 463 235 605,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos pliegos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 1 "Modificación presupuestaria institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones". Los pliegos habilitados y los montos de la transferencia a nivel de pliego y proyecto, se detallan en el Anexo 2 "Relación de proyectos habilitados a favor de Gobiernos Regionales y Locales", que forman parte integrante de la presente Ley". Así mismo, en numeral 2.2 se establece: "Para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el presente artículo, los titulares de los pliegos habilitador y habilitados, según corresponda, en la presente transferencia de partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal".

Que, en el Anexo 2 de la presente norma, se describe la relación de proyectos habilitados a favor de Gobiernos Regionales y Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura vial, por la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Programa Presupuestal 0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte; considerándose en el ítem 54 la Municipalidad Provincial de Talara con el Proyecto: "Construcción de Puente sobre Quebrada Yale y Protección de talud, Provincia de Talara – Piura", con un monto a transferir de S/ 3,970,675.00 (Tres millones novecientos setenta mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles).

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la alta dirección proponen la incorporación al Presupuesto Institucional 2017 la transferencia de partidas aprobado por Ley N° 30680, por un monto de S/ 3,970,675.00 (Tres millones novecientos setenta mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles), con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura vial.

Que, dando cumplimiento a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Directiva para la ejecución presupuestaria Directiva N°005-2010-EF/76.01, su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 y la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Público Año Fiscal 2017, debe autorizarse mediante resolución de alcaldía la incorporación de mayores fondos públicos que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Talara, para el año fiscal 2017.

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Autorizar se incorpore al Presupuesto Institucional 2017 la transferencia aprobada mediante Ley N° 30680, por un monto de S/ 3,970,675.00 (Tres millones novecientos setenta mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles), correspondiente a proyectos de inversión pública de infraestructura vial.

**Artículo Segundo:** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ABOG. LUPITA M. ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA E. VEGA CASTILLO  
ALCALDESA PROVINCIAL

Dirección Nacional De Presupuesto Público (OPP)  
Contraloría General De La Republica (OPP)  
Congreso De La Republica (OPP)  
Gerencia Municipal  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Tesorería

UTIC